



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín, doce (12) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO: 05001 31 05 011 2018 00231 00

CONSIDERACIONES:

Atendiendo a la solicitud de entrega de dineros que en medio digital mediante correo del 01 de octubre de 2021 presenta el apoderado judicial de la parte actora, y después de verificar en el sistema de Gestión- Modulo de Depósitos Judiciales, se encuentra títulos de depósitos judiciales n.º. 413230003630765 por valor de \$1.291.861,00 consignado por Protección S.A No. 413230003704327 por valor de \$100.000,00 consignado por Colpensiones E.I.C.E y No. 413230003730257 por valor de \$1.191.861,00 consignado por Porvenir S.A., y que corresponden al pago del valor total de las agencias en derecho dentro del proceso de la referencia, por lo que es viable atender la petición de entrega de título judicial, del apoderado de la parte actora Dr. Jorge Olmedo Velásquez Zuluaga con T.P. No. 175.820 del C.SJ. y C.C. No. 71`773.707, quien cuenta con facultad expresa para recibir.

En mérito de lo expuesto, el Juez Once Laboral del Circuito de Medellín,

RESUELVE:

PRIMERO: Ordenar la entrega del título judicial por valor de \$1.291.861,00, por valor de \$100.000,00, y por valor de \$1.191.861,00 al apoderado judicial de la parte actora doctor Jorge Olmedo Velásquez Zuluaga con TP. n.º. 175.820 del CSJ. y CC. .n.º. 71`773.707.

SEGUNDO: Una vez en firme el presente auto, líbrese la respectiva orden de pago al Banco Agrario de Colombia.

NOTIFÍQUESE

JOHN JAIRO ARANGO
JUEZ

CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado por ESTADOS No.159 fijado en la secretaría del Juzgado hoy 13 de octubre de 2021 a las 8:00 a.m.



JHANSARY DUQUE GUTIÉRREZ
Secretario

sec

Firmado Por:

**John Jairo Arango
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 011
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2b810e44dfbc0cae16d5631f11f6c2202f8153cd53f1b9358081431a66b5f42e

Documento generado en 12/10/2021 05:21:13 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**